

DECRETO_N° 1556 /2012

ARICA, 13 MAR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 781, de fecha 03 de Febrero del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Disfrutando el Verano".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Enrique Rivera Villalobos, suscrito con fecha 28 de Febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización del Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conscimiento y fines procedentes.

ODRIGO POBLETE RAMOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/ngg.-

Distribución: Administración Municipal , Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.CON 137



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS

En Arica, a 28 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, R.U.T. N° 6.748.084-8, chileno, con domicilio en San Marcos N° 871, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 781 y al Memorándum N° 267, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 24 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, por concepto de presentación artística realizado el día Domingo 26 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$355.555.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> DSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

os

ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS R.U.T. 6.748.084-8

OAV/CCG/CFY/emc. 28/02/2012

Ander